

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

Tlajomulco

El que suscribe Licenciado **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 31, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 41 y 56 fracción I del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción I, 107, fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como sus demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar un donativo de \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), por concepto del copatrocinio para la realización del XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, a celebrarse en la ciudad de Madrid, España del 14 al 17 de noviembre del año 2017; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, (CLAD), es un organismo público internacional, de carácter intergubernamental, constituido el 30 de junio del año 1972 bajo la iniciativa de los gobiernos de México, Perú y Venezuela, cuya sede se ubica en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, su creación fue respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2845-XXVI, con la idea de establecer una entidad regional que tuviera como eje de su actividad la modernización de las administraciones públicas, un factor estratégico en el proceso de desarrollo económico y social.

II.- La misión del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), es promover el análisis y el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización de la administración pública, mediante la organización de reuniones internacionales especializadas, la publicación de obras, la prestación de servicios de documentación e información, la realización de estudios e investigaciones y la ejecución de actividades de cooperación técnica entre sus países miembros y proveniente de otras regiones.

III.- Es importante mencionar que el Estatuto del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), fue aprobado en el marco de la XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro



Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), realizada en Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 8 y 9 de noviembre del año 2010, y cuyo propósito de dicho centro, de conformidad con el artículo 3 de su estatuto es, promover el intercambio de información, conocimiento metodologías, buenas prácticas y experiencias, así como el debate entre sus Estados miembros, sobre la reforma del Estado con vistas a mejorar la eficiencia, eficacia y la calidad de las prestaciones de servicios de la Administración Pública.

IV.- Asimismo las Actividades del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo CLAD, conforme el artículo 4 del estatuto, tiene los siguientes objetivos:

1.- Servir de foro para concretar el intercambio sobre los procesos de modernización y mejoramiento del Estado y la administración pública en los Estados miembros, incluida la capacitación y profesionalización de los funcionarios públicos.

2.- Realizar y fomentar el desarrollo y la transferencia horizontal de tecnologías administrativas.

3.- Promover y llevar a cabo investigaciones aplicadas sobre aspectos prioritarios de la reforma del Estado y la administración pública.

4.- Editar y difundir publicaciones de carácter científico sobre la materia.

5.- Promover la realización de conferencias, congresos, seminarios, cursos y demás actividades académicas.

6.- Proveer información a través de redes informáticas.

7.- Incentivar la participación de las instituciones educativas de nivel universitario, empresas y otros actores de la sociedad civil en el debate e intercambio de información y experiencias sobre la reforma del Estado y la administración pública, y articular relaciones con los cursos de grado y posgrado relacionados con la materia.

8.- Constituirse en un observatorio de las Administraciones Públicas Iberoamericanas.

V.- Así las cosas, mediante oficio de referencia CLAD/169/2017, enviado y signado en Caracas, 24 de marzo del año 2017, el Señor Gregorio Montero, Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), remitió al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, donde realiza la formal invitación al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, como copatrocinador del Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a celebrarse en la ciudad de Madrid, España, en el se recibirá el crédito institucional en línea gráfica y los materiales publicitarios del Congreso. Además por oficio CGPCCC/426/2017, el coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, desglosa los beneficios que se tendrán con nuestra participación:

- Presentación especial sobre "Gobierno abierto desde la perspectiva de la transparencia, la tecnología, la participación ciudadana, la colaboración y las redes sociales en la gestión pública";
- Panel sobre "Reforma y Modernización de la Administración

Pública”;

- La marca del Gobierno de Tlajomulco aparecerá en los portales oficiales, carteles y medios de difusión del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)”;
- La publicación de las ponencias que presentará el Gobierno de Tlajomulco en el acervo del CLAD XXII, lo que permitirá su mayor difusión a nivel internacional.
- Tlajomulco será el primer municipio en participar en un congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)”;
- Guadalajara participará en 2018 como sede de Congreso y podremos tener una presentación especial.

VI.- Asimismo y mediante oficio de Referencia CLAD/300/2017, enviado y signado en Caracas, 08 de mayo del año 2017, el Señor Carlos Ballena, Director de Administración del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), remitió a la Dirección de Planeación Institucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, factura CLAD 27115 a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al copatrocinio, para la participación de comitiva municipal y presentación especial GOBIERNO ABIERTO en el XXII Congreso Internacional del CLAD, sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, que se llevará a cabo en Madrid, España del 14 al 17 de noviembre del año 2017, por \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos).

VII.- Con fecha 14 de julio del año 2017, mediante oficio CGPCCC/409/2017, signado por el Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, Coordinador de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, remite al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General del Ayuntamiento, en el que le hace de su conocimiento del citado XXII Congreso Internacional del CLAD a celebrarse en MADRID, solicitándole sea presentado al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, informando que se contará con la participación de 22 países de Iberoamérica.

VIII.- Este XXII Congreso será un encuentro de gran importancia para la Región, toda vez que se dan cita Ministros y Secretarios de Estado de los siguientes países: Angola, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela; así como responsables de las políticas públicas en cuestión, parlamentarios, investigadores, docentes universitarios y de instituciones especializadas, consultores, funcionarios públicos y gremialistas; en dicho Congreso se presentan y se debaten experiencias e investigaciones sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública; es importante resaltar que los funcionarios públicos de nuestro municipio que acudan a dicho Congreso, irían pagando sus gastos con sus propios recursos económicos, con lo cual no se generaría ningún menoscabo al patrimonio de las arcas municipales, por ello se les solicita aprobar la entrega de dicho recurso económico como donativo que haga el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por el copatrocinio en el XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

IX.- Dentro de los ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 Tlajomulco, encontramos los ejes estratégicos marcados con los números 1. **Modernización de la administración pública** y 4 **Gobierno de puertas abiertas**, en los que se resalta que se ha vuelto fundamental contar con una Administración Pública profesional, capaz de brindar de manera

eficaz, oportuna y eficiente respuesta a todas las exigencias de los ciudadanos, y se contempla avanzar en una política de modernización de toda la administración pública, que a su vez contempla la certificación de procesos y la mejora regulatoria, cuya pretensión es tener una administración eficiente en base a la simplificación de procesos, procurando los mayores beneficios para la sociedad.

X.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es un orden de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, bajo los principios de equilibrio, sustentabilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria, estando facultado para administrar libremente su hacienda y autorizar el ejercicio del propio presupuesto, implementando instrumentos para la modernización administrativa como pueden ser los resultados y experiencias de la participación de este Municipio en el XXII Congreso Internacional del CLAD, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción X, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco; 1, 2, 37 fracción II, 38 fracción IX, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 2 fracción IX, 5 y 53 fracciones I y LXI del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.

XI.- La erogación de este gasto correspondiente al copatrocinio del XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), cuenta con la suficiencia presupuestal, de conformidad a la validación presupuestal hasta por el importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), dado que se deberá de cubrir los \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), al tipo de cambio al día en que se realice la operación, en caso de aceptarse por el Pleno, dicha validación corresponde al proyecto 063, capítulo 4000, partida 4451, "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", emitida por el C. Daniel Castellanos Álvarez, Director de Presupuesto, mediante oficio DP/079/2017, en respuesta al oficio CGPCCC/407/2017, el cual se anexa para su fácil identificación, gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 25 fracción II, 28 y 29 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

XII.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos**, a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar un donativo del equivalente a \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), según el tipo de cambio del día en que se realice la operación, por concepto del copatrocinio para la realización del XXII Congreso Internacional del Centro

Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, a celebrarse en la ciudad de Madrid, España del 14 al 17 de noviembre del año 2017.

Tlajomulco

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado correspondiente al proyecto 063, capítulo 4000, partida 4451, "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, fijando como límite del donativo por el copatrocinio hasta por la asignación presupuestal de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), y lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el depósito propuesto y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifiquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 21 de julio del año 2017.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.

Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

EDTI/jlpp/jlvi



